



MEMORANDO AMC-MEM-001660-2023

De:	María Eugenia García Montes Director Talento Humano
Para:	SERVIDORES PUBLICOS;
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 04 de octubre de 2023
Asunto:	Cronograma de Inscripciones Y Formatos De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área de Bienestar Social - Cuarto Trimestre De 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente se socializa Cronograma de Inscripciones De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área De Bienestar Social – Cuarto Trimestre De 2023, con el fin de facilitar a todos los servidores beneficiarios del Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C su participación, así como adelantar el proceso de recopilación de la información requerida y alcanzar en el ámbito de los recursos existentes mejores resultados.

La Dirección Administrativa de Talento Humano nuevamente invita a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C, a acceder a los Incentivos Institucionales del Programa de Bienestar Social de la presente vigencia 2023, cuyo objetivo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral del Servidor y sus familias.

En este orden, a fin de garantizar la amplia difusión de la información de interés de los servidores públicos, y de la implementación de un mecanismo e instrumento que viabilice en forma ordenada y apropiada el acceso a los beneficios de Bienestar Social de esta Entidad, se ha establecido que las inscripciones para acceder a los diferentes estímulos se realizarán a través de enlaces habilitados para tal fin y relacionados más adelante.

Aquellos Incentivos que podrá usted solicitar durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y que requieren de su manifestación de interés en los mismos, así como del suministro de documentación relacionada, son los siguientes:

- **Auxilio de Boda**

Cabe anotar que gracias a la colaboración de todos los servidores públicos que accedieron a los diferentes incentivos durante la vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023, a través de estos nuevos canales de solicitud, se logró consolidar un archivo digital que nos permite simplificar cada día más el proceso de acceso a nuevas solicitudes.

Por lo anterior dentro de los requerimientos para solicitudes de la presente vigencia solo será necesario aportar documentación que por su naturaleza implique actualización, a excepción de los servidores que presenten solicitud por primera vez.

La Dirección Administrativa de Talento Humano se encuentra trabajando por la mejora de sus procesos buscando con esto cada día elevar los niveles de eficiencia de estos y satisfacción de los servidores públicos

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



de la Entidad.

**AUXILIOS INDIVIDUALES
CUARTO TRIMESTRE
VIGENCIA 2023**

PROCESO DE INSCRIPCIONES

AUXILIO DE BODA		
BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
Serán beneficiarios de este auxilio todos los Servidores Públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la Entidad, que contraigan matrimonio y registren ante las autoridades competentes la unión con su cónyuge.	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin. Anexar los siguientes documentos: a) Copia de documento de identificación del cónyuge b) Copia de Registro Civil de Matrimonio Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la unión matrimonial.	Octubre 01 al 20 de 2023 <u>Link de acceso</u> https://forms.gle/28XV3TzG7JXLtoDM <u>9</u>

El periodo de inscripción para las solicitudes de auxilios e incentivos está comprendido desde el 01 de octubre, con fecha límite del 20 de octubre de 2023, con la intención de surtir el proceso propio de validación del cumplimiento de requisitos antes del cierre presupuestal de la Entidad, para la actual vigencia.

Cabe anotar que los servidores públicos que presenten novedades relacionadas con el auxilio antes mencionado, entre el 21 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, podrán solicitar sus respectivos reconocimientos inmediatamente sean habilitadas las inscripciones para la nueva vigencia.

Sabemos que podremos seguir contando con su colaboración, acudiendo con la debida diligencia al canal mencionado en los tiempos estipulados para que juntos podamos lograr los objetivos del programa de bienestar social y por tanto la satisfacción de los servidores públicos.

Cualquier inquietud no dude en manifestarla al Área de Bienestar Social de la Entidad, a través del correo electrónico serviciosbienestarsocial@cartagena.gov.co.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Yessica Armeta González-Asesora Externa DATH
Revisó: Elisa Ma. Téllez Roca- Asesora Jurídica Externa DATH
VoBo: María Fernanda Miller Benítezrevollo - Profesional Especializado Código 222 Grado 43
Aprobó: Claudia Milena Blanco Vidal - Asesora Código 105 Grado 47

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.